

Tijuana, B.C., a 24 de noviembre del 2015

ABOGADOS Y PUBLICO EN GENERAL

P r e s e n t e .

Por medio del presente, y por este conducto se les informa que por motivos del segundo periodo vacacional 2015 de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a partir del día viernes 11 de diciembre de 2015, y en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas habrá guardia habilitada únicamente para los siguientes trámites:

a).- Recepción y entrega de pagos por concepto de convenios celebrados, así como desistimientos de demandas. *(Se requiere la presencia del trabajador para la recepción de cantidades y para el desistimiento de la demanda).*

b).- Celebración de convenios paraprocesales fuera de juicio.

c).- Presentación de emplazamientos a huelga.

Exceptuando de los tramites anteriores la presentación de demandas, amparos y promociones de juicios de Juntas Especiales, para las cuales estará interrumpido el termino acorde a lo que dispone el Artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo, así como, por acuerdo del pleno de fecha 14 de octubre de dos mil catorce, reanudándose dicho termino a partir del siguiente día hábil que será el jueves 07 de enero de 2016, lo anterior para todos sus alcances jurídicos correspondientes.

**EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA, B.C.,**

LIC. ARTURO MENDEZ PRECIADO